



Nº 0096-DG-HONADOMANI/SB  
2008

## Resolución Directoral

Lima 09 de Abril de 2008

Visto el Expediente N° 02477-08.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante OFICIO N° 113.SF.HONADOMANI.SB.2008, de fecha 08.MAR.2008, la Jefatura del Servicio de Farmacia solicita se adquiera las líneas para Bomba de Infusión, según compatibilidad del Equipo que se mantiene en cada Servicio de la Entidad, concordante con el MEMO N° 200.SF.HONADOMANI.SB.2008, del 14.MAR.2008, en la cual reitera la compra urgente de dichos bienes, a fin de suministrar oportunamente con estos productos a nuestros pacientes críticos que se encuentran en las unidades de terapia intensiva y cuidados del neonato;

Que, con INFORME N° 132.2008.UP-OL-HONADOMANI.SB, de fecha 14.MAR.08, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística solicita la Inclusión en el PAAC del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la compra de Set y Línea de Bomba de Infusión, adquisición que cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme se consigna en el INFORME N° 148.UPC.-HONADOMANI-SB-08, de fecha 08.ABRIL.08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, el Art. 27° del D.S. N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23° y 24° que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° inciso c) de la R.M. N° 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25° del D.S. N° 084-2004-PCM; y, con las visiones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- INCLUIR** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de SET Y LINEAS DE BOMBA DE INFUSION:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
1	LINEA P/BOMBA DE INFUSION 6201	Unidad	2,000	25.85	51,700.00
2	LINEA P/BOMBA DE INFUSION SIN BURETA	Unidad	2,000	39.00	78,000.00
3	SET P/BOMBA DE INFUSION C/LINEA Y BURETA	Unidad	2,805	37.33	104,720.00
<b>TOTAL ....</b>					S/. 234,420.00

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2007, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"

Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES  
SUB-DIRECTOR  
C.M.P. 11268

- C.C.
- DEA
- OAJ
- Logístic
- C.C.-I

